

Alto Hospicio, 04 de marzo de 2020.-  
**DECRETO ALC. N°0970/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Registro N°004-/2020, emitido por la Secretaría Municipal al Condominio Keylita; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°040/2020, tomado en la 4ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 27 de febrero de 2020, que Con el voto unánime de todos los integrantes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar una subvención al Condominio Keylita, por la suma de \$500.000.- destinados a la compra de 2 mallas de competición y ruedas con sus rodamientos para patines de danza, para que así Gabriela Agüero pueda postular a ser seleccionada nacional en categoría Danza Freedance Internacional; Memorandum N°185, de fecha 02 de marzo de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura, que solicita se decreten la subvención al Condominio Keylita

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Condominio Keylita**, [REDACTED] Persona Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 16 de enero de 2019, representado por doña Danny Agüero Cares, [REDACTED] 7; por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), destinados a la compra de 2 mallas de competición y ruedas con sus rodamientos para patines de danza, para que así Gabriela Agüero pueda postular a ser seleccionada nacional en categoría Danza Freedance Internacional.
- 2.- Las presentes subvenciones se gastarán y rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de las subvenciones.
- 3.- Gírese cheques nominativos a las Organizaciones beneficiadas e impútese las subvenciones referidas, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JWD/apm

Dist:

- Adm. y Finanzas.
- Deportes.
- Dir. Control.